



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.RR.HH. N° 2937

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO TEMPORAL A FUNCIONARIA PERMANENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 08 de julio de 2020.

VISTO:

La Nota, **D.R.S.RR.HH.N° 389/2020**, de fecha 23 de junio de 2020, presentada por *el Director Regional de la X Región Sanitaria – Alto Paraná*, y recibida por la Dirección General de Recursos Humanos, como expediente N° 98114/2020, a través de la cual otorga visto bueno a la solicitud de traslado temporal de la Sra. **María Carmen Rojas Godoy**, con C.I.N° 1.534.851, funcionaria permanente del Hospital Distrital de Lambaré, para pasar a prestar servicios en el Hospital Distrital de Hernandarias de la X Región Sanitaria – Alto Paraná, ambos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional, en el **Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros**, establece: “*Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa de las materias de su competencia*”.

Que la **Ley 1626/2000** De la Función Pública, **Artículo 37**, establece: “*El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos...*”.

Que, por el **Artículo 20 del Decreto N° 21.376/98**, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

Que, por **Resolución N° 4186/19**, en su **Artículo 1°**, autoriza al titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la firma de Resoluciones Ministeriales detalladas en la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Art.1° Autorizar traslado temporal a funcionaria permanente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con **vigencia a partir de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre de 2020**, conforme al siguiente detalle:

M.E. N°	C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA/ORIGEN	DEPENDENCIA/DESTINO	RUBRO
98114	1.534.851	MARIA CARMEN ROJAS GODOY	HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE.	HOSPITAL DISTRITAL DE HERNANDARIAS – X REGION SANITARIA – ALTO PARANA	111

Art.2° Comunicar, registrar y archivar.

//hs



LIC. EMMA ALELI MARTINI DE ARMELE.
DIRECTORA GENERAL